Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

San José de Cúcuta, 03 de noviembre de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

H A C E C O N S T A R :

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra con horizonte 2024 - 2027, registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO DEPORTE COMUNITARIO RECREACIÓN ACTIVIDAD FÍSICA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector DEPORTE Y RECREACIÓN, programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz, subprograma RECREACIÓN Y DEPORTE.*

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540095*** *presenta ajuste #36 QUE INCLUYE: 1. AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 30-OCT-2026 FIRMADA POR LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS - ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN - EDY KATERINE ROJAS SANCHEZ; 3. AJUSTE DE MAYORES Y MENORES ENTRE ACTIVIDADES DEL MISMO PRODUCTO; 4. EL CUMPLIMIENTO VERIFICADO, SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LA DOCUMENTACIÓN, JUSTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES APORTADAS POR LEIDY ORTIZ CONTRERAS - INDENORTE, DEPENDENCIA QUE MANIFIESTA CONOCER LAS CONDICIONES IDENTIFICADASRESPECTO DE LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO Y ASUME, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA CONSISTENCIA, CORRESPONDENCIA Y TRAZABILIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA PARA EL PRESENTE AJUSTE, ASÍ COMO SU ADECUADA ARTICULACIÓN CON LAEJECUCIÓN Y LOS POSTERIORES*

INFORMES DE SEGUIMIENTO Y REPORTES DEL PROYECTO; 5. CREACIÓN DE ACTIVIDADES; 6.CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL PARA LA VIGENCIA 2026:

OBJETIVO: PROMOVER Y FOMENTAR EL DEPORTE FORMATIVO, COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO

PRODUCTO: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS -

ACTIVIDAD ORGANIZAR EL FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE NORTE DE SANTANDER PARA IDENTIFICAR Y SELECCIONAR TALENTOS VALOR DE $ 599.033.600.

ACTIVIDAD FORTALECER EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO MEDIANTE JUEGOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS RURALES Y COMUNALES VALOR DE $ 286.884.800,00

OBJETIVO: REALIZAR MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EXISTENTES

PRODUCTO: 3.3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA -

ACTIVIDAD : MEJORAR CONDICIONES DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DEL COMPLEJO ACUÁTICO Y COLISEO TOTO HERNÁNDEZ VALOR DE $140.006.160

Nota 1: El ejecutor se compromete a realizar un análisis detallado e integral del proyecto, de tal forma que el alcance, los objetivos, los productos y entregables previstos guarden coherencia interna y se encuentren alineados con las metas de producto e indicadores del Plan de Desarrollo Departamental NORTE TERRITORIO DE PAZ

Nota 2: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, el 30 de octubre de 2026, a través del profesional ***MARIBEL TRUJILLO BOTELLO,*** *en ningún caso exime de responsabilidad ni hace referencia a: 1. la calidad, precisión o idoneidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros; 2. la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de exclusiva* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión (LEIDY ORTIZ CONTRERAS)*** *y, de manera solidaria,* ***de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial (LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS – según documento del 30 de octubre de 2026).*

Nota 3: Para la ejecución de este proyecto y de cada una de sus actividades, se precisa que: a) la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación registrada; b) Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en sus componentes; y ***c)*** *la cadena de valor debe dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental (PDD) vigente".*

Nota 4: ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son los únicos responsables del REPORTE del avance*** *físico y financiero en los aplicativos oficiales y responden directamente por la ejecución de (los) contrato(s) y la calidad de la(s) obra(s) o servicio(s).* ***Los Supervisores e Interventores:*** *Avalan los informes técnicos y financieros del ejecutor antes de ser reportados.*

Nota 5: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse, junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste ante la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro. Esto requerirá previos: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 6: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) las cifras y d) la pertinencia de los documentos recae, en conjunto y de forma directa, en: 1) el sector formulador, 2) el estructurador, 3) la entidad ejecutora, 4) quienes presentan y 5) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes.

Nota 7: La Secretaría de Planeación es responsable de la verificación documental y de la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO por el DNP (actualmente PIIP), el cual fue realizado con fecha de octubre 30 2026 (rapae).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyectó: Lilia Beatriz Villamizar Mogollón. Profesional Especializado
C:\Users\ING_BEATRIZ\Dropbox\bppid\constancias ajuste N5 2026.docx -